

INFORME SECRETARIAL : 20 DE FEBRERO/2023

Los días 16,17 de febrero/2023 la titular del despacho se encuentra en permiso concedido por el Tribunal Superior de Manizales .

La parte no ha gestionado la notificación a la demandada a la dirección indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00055-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación de la demandada MARTHA ELVENY MONCADA BOJACA, en la dirección física indicada en la demanda, esto es: calle 58F Nro.6^a-18 Barrio La Cumbre de Manizales, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por el señor Jhon Jairo Garcia Vásquez, propietario del establecimiento de comercio denominado marcas y marcas; lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 027 del 21/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1911ce1c582f06280660355e8f21000e3b5b709365f27dd08375b4ffa37a419e**

Documento generado en 20/02/2023 02:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>